

**AVISO INTEGRAL
DE PRIVACIDAD DE LA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

I. La denominación y el domicilio del responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por conducto de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, con domicilio en Calzada Ventura Puente, número 112, Colonia Chapultepec Norte. C.P. 58260; Morelia, Michoacán, será la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales.

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

1. Integrar el expediente de los enlaces que responden las evaluaciones SEVAC.

- De identidad: nombre (s), apellidos, teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

2. Contar con una base de contactos para dar seguimiento a capacitaciones.

- De identidad: nombre (s), apellidos, teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

3. Contar con la confirmación de asistencia a las reuniones del Consejo Estatal de Armonización Contable.

- De identidad: nombre (s), apellidos, teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

4. Tener contacto con las Dependencias para efectos de integración de avances trimestrales y Cuenta Pública.

- De identidad: nombre (s), apellidos, teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I, IV, IX, X, XI, XII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, 7, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 37 y 38, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En relación con las atribuciones establecidas en el artículo 15, fracción II, inciso e), 19 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en lo establecido en los numerales 1.1.5, 1.1.5.1.3. y 1.1.5.1.4. del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular.

Los datos que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para atender el trámite y/o servicio administrativo solicitado conforme el siguiente listado:

1. Integrar el expediente de los enlaces que responden las evaluaciones SEVAC.
2. Contar con una base de contactos para dar seguimiento a capacitaciones.
3. Contar con la confirmación de asistencia a las reuniones del Consejo Estatal de Armonización Contable.
4. Tener contacto con las Dependencias para efectos de integración de avances trimestrales y Cuenta Pública.

Los datos personales que se recaben por parte de la Dirección de Contabilidad Gubernamental serán utilizados en término de sus atribuciones conferidas.

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Sin omitir señalar que dicha solicitud deberá de contar con los requisitos mínimos siguientes:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y,
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

VI. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La solicitud escrita podrá presentarse de manera directa y presencial ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental o bien ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), ambas con domicilio en Av. Ventura Puente número 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en un horario, de lunes a viernes de 08:00 a

15:00 horas, o enviando su petición a los correos electrónicos contabilidad@correo.michoacan.gob.mx, correspondiente a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y/o transparenciasfa@michoacan.gob.mx, correspondiente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se deberá informar:

- a. Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y,**
- b. Las finalidades de estas transferencias.**

Se informa que los datos personales pueden ser transferidos con un fin administrativo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en caso de requerirse, previo consentimiento del titular, con la finalidad de proporcionarle el trámite señalado, así como de manera enunciativa mas no limitativa, para el cumplimiento de las atribuciones que las leyes prevean; autoridades jurisdiccionales y administrativas federales, estatales y municipales, que expresamente lo requieran siempre y cuando se encuentre debidamente fundado y motivado.

VIII. Los mecanismos, y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular.

A través de escrito libre, en formatos electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias y con los mínimos requisitos ya referidos apartado V del presente documento y manifestando las causas legítimas o la situación específica que la llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Finanzas y Administración, notificará de cualquier cambio al aviso de privacidad mediante comunicados que se publicarán a través del portal de transparencia: <https://secf Finanzas.michoacan.gob.mx>

X. Fecha de elaboración y Actualización

08/07/2026